

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO VMWARE

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Se requiere contratar EL mantenimiento y/o renovación de licenciamiento VMWare por el periodo de Tres (03) años, para los productos VMware VSphere Essential Plus y VMware Workstation, con los que actualmente cuenta la empresa.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Asegurar la vigencia tecnológica del producto VMWare por un periodo adicional de 3 años, asegurando la provisión de servicios de infraestructura virtual sin agregar costo o inversión en equipos físicos nuevos.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. (San Gabán S.A.) cuenta con 02 licencias VMware VSphere Plus instalados en 02 sedes y 02 licencias VMware Workstation, cuyas licencias requieren mantenimiento y/o renovación.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS:

4.1 Objetivo General

Mantener la vigencia tecnológica de los productos VMWare adquiridos.

4.2 Objetivos Específicos

- Mantenimiento y/o renovación de VMware VSphere Essential Plus para servidores.
- Mantenimiento y/o renovación de VMware Workstation Pro para estaciones.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada.

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

La contratación deberá contemplar los siguientes servicios de mantenimiento y/o renovación:

N°	Descripción	Cantidad
1	VMware VSphere Essential Plus por el periodo de 03 años	02
2	VMware Workstation Pro por el periodo de 03 años	02

7. CARACTERÍSTICAS O PERFIL DEL POSTOR:

El proveedor debe ser representante de la marca VMware, y el licenciamiento debe ser a nombre de San Gabán S.A.

8. ENTREGABLES:

Los entregables que debe presentar El Contratista ganador de la Buena Pro se detallan a

continuación

Ítem	Descripción	Entregables	Plazo de Entrega
1	Renovación de 02 Licencias VMware VSphere Essential Plus por el Periodo de 3 años	Carta de vigencia de la licencia por el periodo de 3 años	10 días calendario (como máximo)
2	Renovación de 02 Licencias VMware Workstation Pro por el Periodo de 3 años	Carta de vigencia de la licencia por el periodo de 3 años	10 días calendario (como máximo)

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR:

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. ➤ En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR:
C.1	FACTURACION
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 70,000 soles, por la contratación de servicios en la actividad objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, consignar tipo de documentos que debe presentarse, como por ejemplo, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta,</p>

cancelación en el documento¹, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *Para mayor información se recomienda revisar la Guía Práctica N° 01 ¿Cómo se califica la experiencia de los consorcios? publicada en el portal web del OSCE en <http://portal.osce.gob.pe/osce/quias-practicas>*

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El periodo del mantenimiento y/o renovación de licenciamiento a contratarse es por tres (03) años, el mismo que se computa desde la emisión de la Orden de Servicio y/o la Orden de Compra.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)*

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

El entregable del licenciamiento, materia de la prestación del servicio, se alcanzará vía email a las cuentas de ccastro@sangaban.com.pe con copia a llizares@sangaban.com.pe y/o de ser físicas, remitirlo a la dirección sito en Av. Floral 245, Puno, Puno.

12. OTRAS PENALIDADES:

No aplica.

13. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica.

14. REAJUSTES:

No aplica.

15. VICIOS OCULTOS:

No aplica.

16. CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Jefatura de Tecnología de la información.

17. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Jefatura de Tecnología de la información emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago del Contratista ganador de la Buena Pro.
- Presentar la carta de renovación de licencias y/o la carta de provisión de licencias.

Dicha documentación se debe presentar de conformidad a lo indicado en el numeral 11, lugar de prestación del servicio.

18. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.



ING° CÉSAR CASTRO GUZMÁN-MBA
JEFE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
SAN GABÁN S.A.

Firmado digitalmente por
CASTRO GUZMAN Cesar
Humberto FAU
20262221335 hard
Fecha: 2020.05.07 18:10:42
-05'00'

Sello y firma del área usuaria

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO VMWARE

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante legal de la empresa con RUC, domiciliada, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2020



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-058

DIA	MES	AÑO
		2020

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el día / / .

Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	2	UNIDAD	MANTENIMIENTO LICENCIA Y SOPORTE VMWARE VSPHERE PLUS		
			PRODUCTO A RENOVAR: - Licencia vSphere Essentials Plus Kit for 3 hosts (Max 2 processors per host). - La última actualización de productos y cambios completos de la versión. - Soporte técnico de expertos de VMware. - Solicitudes de soporte ilimitados. - Resoluciones rápidas de problemas técnicos por medio de soporte remoto.		
1	2	UNIDAD	MANTENIMIENTO LICENCIA Y SOPORTE VMWARE WORKSTATION PRO		
			PRODUCTO A RENOVAR - VMware Workstation Pro - La última actualización de productos y cambios completos de la versión. - Soporte técnico de expertos de la marca VMware.		
			Según Terminos de Referencia.		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....

.....

.....